

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

El representante de la Sociedad del canal de Tamarite D. Antonio Jacinto de Gassó, ha constituido ayer en la sucursal de la Caja de depósitos de esta ciudad, el de un millón trescientos mil reales que dicha Sociedad debía presentar en virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de enero último.

—Por Real orden de 19 de febrero último, se ha concedido la cruz de San Hermenegildo á D. Eugenio Gaminde, comandante militar de Reus.

—El Sr. D. Francisco de la Rocha, Comandante general de la provincia de Gerona, ha salido para Madrid. Aunque mediaba una orden espresa de S. M. para que se trasladase inmediatamente á la corte, el Sr. de la Rocha se ha visto detenido algunos dias en razon á que por causa de las lluvias hasta anteayer con duras penas y grave peligro de su persona no pudo atravesar el Tordera.

—Hasta ahora nada se sabe respecto al nombramiento de Alcaldes y tenientes de Alcalde de los Ayuntamientos recientemente elegidos, y que dentro de breves dias deben entrar en el ejercicio de sus funciones.

—Una mujer que sufría una enagenacion mental, en la tarde de ayer se arrojó desde lo alto de una casa de la calle de Giralt-Pellicer, quedando en muy mal estado.

—Ayer al medio dia el señor Fagotti, aplaudido barítono del Teatro Principal, contrajo matrimonio con la linda señorita doña Clementina Rodon, hija del señor don Pedro Rodon, abogado y juez de primera instancia cesante de esta capital.

—Todos los dias tenemos el gusto de consignar los adelantos portentosos que hace la industria en nuestra hermosa ciudad. Entre ellos figura en primera línea el grandioso establecimiento que los Sres. Font, Alexander y compañía han levantado en el término de San Martín de Provencals, inmediato al ferro-carril del Norte. Esta fábrica se ha propuesto la obtencion del hierro, y lo ha conseguido cumplidamente. Unos inteligentes que han visto funcionar ya el alto horno, nos aseguran que en los ensayos verificados, en grande escala, no se puede pedir mas ni mejor, siendo admirable el modo como funcionan los diferentes aparatos desde la máquina soplante que facilita el aire, hasta su salida por las tuberías, estando perfectamente combinado para que con la mayor economía de combustible pueda obtenerse el hierro. Dentro de breves dias se verificará la inauguracion, y nuestra ciudad se encamina felizmente de este modo á dejar de haber de mendigar al extranjero este elemento tan necesario para la industria nacional.

—En la *España Católica* leemos la siguiente noticia, tomada de las *Hojas autógrafas*:

«La persona que según nuestras noticias tiene grandes probabilidades de ser elevada al cargo de confesor de S. M. la Reina es el arzobispo de Cuba señor Claret, á quien, según nos escriben de Lóndres, se ha enviado á llamar desde Madrid por el telégrafo. La orden de S. M. parece que á estas horas se dirige á la Habana por la via de los Estados-Unidos, en uno de los vapores que cruzan entre Liverpool y Nueva-York.»

Tarragona 3 de marzo.

El fuerte viento de estos días ha tirado, según se dice, algunos postes del telégrafo en la línea de Lérida. No diremos que dichos postes estén mal colocados, el viento puede muy bien haberlos arrancado, pero sí que es de lamentar que antes de que la línea funcione sucedan estos percances. Y ahora que de telégrafos nos ocupamos, vamos á recordar que nos hallamos aun sin máquinas en las estaciones, ignorando al mismo tiempo cuando las habrá, lo que sería bueno tuviese lugar para el momento en que sean entregadas las líneas; de este modo podrían funcionar en el acto, para que el público disfrutara de esta gran mejora del siglo.

(D. M. de T.)

MODAS.

Del *Correo de la Moda* tomamos las siguientes noticias :

«Por ahora quedan de descanso los trajes de baile. Para calle son de última moda los de moaré antique negro, cuya falda lisa lleva á los lados adornos de cinta morada, que forman cruces, guarnecidas de puntilla negra. El abrigo es de terciopelo morado, de larga aldeta, guarnecida de una ancha piel de Chantilly ó de Petigris.

»Las pieles están á la orden del día : tambien las batas ó trajes de mañana, cuando son ricos y elegantes, se guarnecen de piel de armiño; este adorno, que forma vuelta abierta por delante, y pelerina por detrás, cae tambien por ambos lados de la falda en anchas tiras, que ensanchan progresivamente hasta el bajo.

»El traje de paseo consiste en vestido de glasé azul, de falda doble, con tiras atravesadas de terciopelo y fleco negros.

»La primera falda lleva muy cerca del bajo tres bandas de terciopelo de un ancho graduado, colocando en medio la mas estrecha. La segunda falda cubre gran parte de la primera, y en ella se repite el mismo adorno, solo que en esta son todas las bandas mas estrechas que la anterior, y al canto va un fleco de diez centímetros de ancho.

»Chaqueta de paño negro, adornada de cinta labrada y fleco. Esta chaqueta es alta y muy ceñida al tallo, con berta ondeada, que por delante cierra un poco en forma de V, y se redondea por detrás: una cinta y un fleco al rededor terminan esta berta. La aldeta, holgada por delante, tiene por detrás el vuelo necesario para formar encañonado, y termina tambien ondeada, repitiéndose en ella el adorno de la berta: una segunda aldeta, lisa y con bastante vuelo tambien, está cosida á la primera, dejándose ver por debajo como unos seis dedos. Manga lisa de arriba, guarnecida de un volante ondeado, adornado como la aldeta y berta, y debajo de él otra manga ancha y lisa.

»Sombrero de raso azul, adornado de cintas estrechas azules y de terciopelos negros y encajes. Toda la parte de la cabeza es de raso azul rizado: no tiene copa, y lo que forma el fondo de la capota se compone de bullones de raso, cayendo unos sobre otros y sujetos por cintas de terciopelo figurando presilla, y cuyas puntas caen sueltas sobre el bavolet, que es tambien de raso azul, terminándole un terciopelo negro y un encaje. La parte interior y exterior del ala, es de terciopelo negro, con toda la orilla del raso azul. En uno de los lados lleva grandes hojas de terciopelo azul, con grupos de botoncitos tambien azules, que caen sueltos sobre la carrillera blanca, que en ambos lados llega hasta la mejilla solamente.»

Parte comercial

MAYAGUEZ (P. R.) 27 DE ENERO.—La demanda de azúcares para los Estados Unidos ha sido muy activa en la plaza durante la quincena, con precios de subida, vendiéndose unos 2,000 bocoyes á P. 6 y 6 $\frac{3}{4}$ según clase. Estos precios es indudable se sostendrán, ante el gran número de buques que hay en el puerto. Las melazas son extraordinariamente solicitadas á P. 30 por 110 galons.—Los tenedores de café se sostienen firmes á P. 12 por quintal, pero los tenedores no manifiestan disposiciones para pagar mas de P. 11 $\frac{1}{2}$, con cuyo motivo las ventas han sido muy limitadas desde nuestro último aviso. Por otra parte el mal tiempo ha puesto obstáculos á los arribos y á las esportaciones. Además, no creemos se lleve á pagar mas del precio de P. 11 $\frac{1}{2}$.

CARMEN (GOLFO DE MEJICO) 3 DE ENERO.—El haber llegado á esta rada veinte buques en pocos días ha sido causa de que subieran los precios de los palos, pues estaban á la fecha citada á 8 $\frac{1}{4}$ reales por quintal.

Mercantes españolas.

De Almería, Ibiza y Tarragona en 44 d. queche Joven Eusebio, de 38 t., c. don Mariano Valerino, con 400 fanegas trigo á don Juan Estrany, 400 id. á don José María Serra, 200 qq. plomo á don Buenaventura Solá y Amat, 200 id., 50 de perdigones y 2 cajas tuercas á don José Vidal y Ribas, y 23 bultos trapos y carnazas á don Jaime Matosas.

De Vinaroz en 10 d. laud Rosario, de 39 t., p. Juan Bautista Benasco, con 74 pipas vino trasbordo.

De Ibiza y Tarragona en 24 d. jabeque Lugan, de 32 t., p. José Noguera, con 300 qq. algarobas, 200 de leña, 80 de corteza de pino y 8 de trapos á la señora viuda Olcina.

Id. francesas.

De Marsella en 26 horas vapor Currie de Nápoles, de 144 t., c. Bonifacy Antrau, con 270 sacos harina y 300 de cebada á don Juan Serra y Totosaus, 500 de arroz y 900 de cebada á don Joaquín Regás, 245 de trigo á don Juan Carsí y 100 id. á don Carlos Torrens y Miralda. Consignado á don Juan Serra y Totosaus.

De Cádiz, Gibraltar y su carrera en 12 d. vapor Medeah, de 236 t., c. Simon Gabriel, con 6 cajas sanguijuelas á don Mariano Torres y Riera, 1,933 barras plomo, 100 cajas naranjas y 34 pipas vino para Marsella, y 36 pasajeros. Consignado á don R. Comas y Salitre.

Correo de Madrid del 28 de febrero de 1837.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. S. de 14 del actual, remitiendo una certificacion del acta de arqueo verificado en el mismo dia, y de la cual resulta que se han realizado en la Caja social de ese Banco los seis millones de reales, correspondientes á las 3.000 acciones que constituyen la primera serie de emision, al tenor de lo dispuesto en el art. 2.º de los estatutos de aquel; y en su vista se ha dignado S. M. declarar definitivamente constituido el espresado establecimiento, una vez que se han cubierto todas las prescripciones de la ley de 28 de enero del año último, y que se ha otorgado la competente escritura social.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1837.—Barzanallana.—Sr. Comisario régio del Banco de Sevilla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia y Sanidad.—Negociado 1.º—Circulares.

Atendiendo á que seria de todo punto inconveniente y anómalo el que los empleados de establecimientos de beneficencia formasen parte de las Juntas provinciales ó municipales de dicho ramo cuando estas corporaciones ejercen la inmediata inspeccion y vigilancia de los mismos empleados referidos, la Reina (Q. D. G.), se ha dignado declarar incompatible el cargo de Vocal de dichas Juntas con cualquier destino que haya de servirse en los mencionados establecimientos piadosos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1837.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Considerando que así las Juntas provinciales como las municipales de beneficencia deben consagrar incesantes desvelos á las respectivas casas piadosas, puestas bajo su inmediata inspeccion y vigilancia, y que á ser unos mismos los individuos que las compusiesen, estos tendrian que dividir su atencion entre establecimientos de índole diversa, la Reina (Q. D. G.), se ha dignado declarar incompatibles entre sí los cargos de Vocales de unas y otras Juntas mencionadas.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1837.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de....

Administracion.—Negociado 1.º

Excmo. Sr.: Con presenca de las listas de Concejales elegidos en esta corte en los dias 5, 6 y 7, del actual, remitida por V. E. á este Ministerio, con arreglo al art. 43 del reglamento aprobado por S. M. para la ejecucion de la ley de 8 de enero de 1845 sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos, y vistos los artículos 6.º y 9.º de la espresada ley, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar Alcalde de esta corte, para el bienio que terminará en fin de 1838, al Duque de Berwick y de Alba; primer Teniente de Alcalde al Duque de Medinaceli; segundo, al Duque de Sevillano; tercero, al Marqués de O'Gavan; cuarto, al Marqués de Auñón; quinto, al duque de Sesto; sexto, al Conde de Belascoain; séptimo, á D. Alejandro Ramírez Villarutia; octavo, á don Francisco Javier Betegon; noveno, á D. Gregorio Goicoerrotea, y décimo, á D. Francisco Martinez de la Rosa.

Lo que de Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de febrero de 1837.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de Madrid.

MINISTERIO DE ESTADO.

El día 13 del corriente el Excmo. Sr. D. Alejandro de Castro tuvo la honra de poner en manos de S. M. el Rey de Cerdeña las cartas que acreditan su calidad de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. la Reina Nuestra Señora en la corte de Turin.

Recibido con las formalidades de costumbre, el nuevo Representante de España tuvo la honra de dirigir á S. M. el Rey Victor Manuel el siguiente discurso:

«Señor: Al enviarme la Reina mi augusta Soberana á la corte de Cerdeña, me ha recomendado muy particularmente que renueve á V. M. las mas sinceras protestas de su amistad.

«La España, Señor, se halla animada, con respecto al Piamonte, de fraternales sentimientos. Estos sentimientos se fundan en la tradicion, en la analogia de sus instituciones, que son caras á España como lo son al Piamonte, y al propio tiempo en el carácter de estas dos nobles naciones.

«Falta grave seria de mi parte si con semejantes condiciones no lograra estrechar mas y mas los lazos que unen á los dos Estados; falta que recaeria únicamente sobre mí, porque me alrevo á esperar que V. M. tendrá á bien dispensarme su alta benevolencia, y porque creo poder contar con la cooperacion de su esclarecido Gobierno.»

S. M. el Rey se dignó contestar manifestando los sentimientos de verdadera simpatia que le animan con respecto á la augusta persona de la Reina nuestra Señora y á la nacion española.

(Gaceta n. 1517.)

PARTE NO OFICIAL.

BOLSA DE MADRID DEL 28 DE FEBRERO DE 1837.

COTIZACION OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE LOS CAMBIOS DE MADRID.

Fondos públicos.—Títulos del 3 p. c. consolidado, á 39^o publicado en Bolsa.—
 próx. ó á vol. á prima de c.— p. no publicado en Bolsa.—Inscripciones de id.
 Id. pequeños á—Inscripciones de id. á —Títulos del 3 p. c. diferido á 25^o 15 c. no publicado en
 Bolsa.— d. no publicado.— fin próx. ó á vol., á prima de c.— fin próx. ó á vol.
 —Inscripciones de id. á —Material del Tesoro preferente con interés á —Id. no preferente con interés á public.— Id. sin interés á —Participes legos convertibles á 3 p. c.
 á —Id. del 4 y 5 p. c. á —Amortizable de primera á publicado.—Id. de segunda á d. no publicado.—Deuda del personal á 9.80 d. no publicado.
 Acciones de carreteras al 6 p. c. anual. Emision de 1 de abril de 1843 á 1000 rs. Cabrillas
 Id. de 1 de julio de 1843 á 1000 rs. Coruña á Id. 1 de abril de 1850. Fomento de
 á 4000 rs. 87^o 25 d.—Id. de á 2000 89^o d.—Id. 1 de junio de 1851 de á 2000 86^o 25 d.
 —Id. de 31 agosto de 1852 de á 2000 85^o
 Canal de Isabel II. De á 1000 rs. 8 p. c. anual 106^o d. no public.
 Acciones del Banco de España 140^o no public.—Sociedad española mercantil é Industrial,
 acciones de á 1900 rs. 50 p. c. de desembolso rs. p. no public.—Id. general de Crédito en España,
 acciones de 1.900 rs. 30 p. c. desemb., rs. p. no public.—Id. general de Crédito mobiliario español,
 acciones de 1900 rs. 1985 rs. p. no publicado.
 Cambios. Londres á 90 d. 50^o 65 —Paris á 8 d. 5^o 25 —Albacete par d.—Alicante 1^o 4 p. b.
 Almería par d.—Ávila 1^o 2 d.—Badajoz par d. d.—Barcelona 3 8 p. b.—Bilbao 1^o 4 d. b.—Burgos 3^o 4 d.
 Cáceres 3^o 4 b.—Cádiz 1^o 2 d. b.—Ciudad-Real 1^o 2 d. d.—Córdoba par b.—Coruña 1^o 4 d. d.—Cuenca 3^o 4 d.
 Granada 3^o 4 d. d.—Guadalajara 1^o 2 d.—Jaen 3^o 4 d.—Leon 1^o d.—Logroño 5^o 8 d.—Lugo 3^o 4 d.—Málaga 1^o 4 p. b.—Murcia par d.—Orense 1 d.—Oviedo par p. d.—Palencia 3^o 4 d.—Pamplona 1^o 2 d. d.—Pontevedra 3^o 4 d.—Salamanca 3^o 4 d.—S. Sebastian par d.—Santander par p. d.—Santiago 1^o 4 p. d.—Segovia par p. d.—Sevilla 5^o 8 p. b.—Soria 1^o 4 d. d.—Toledo 3^o 4 d.—Valencia 1^o 4 b.—Valladolid 7^o 8 d. d.—Vitoria par d.—Zamora 1^o p. d.—Zaragoza par d.

No será nunca nuestra conducta en las cuestiones exteriores que entrañan tan grandes intereses y que pueden producir incalculables consecuencias, parecida á la de los que solo ven un lado de las cosas, y ofuscados por las pasiones aun mas nobles, se niezan á oír hasta la defensa de los mismos á quienes combaten. Si esto haríamos en complicaciones que mañana pudieran surgir con cualquiera potencia de Europa, con mas razon lo haremos al tratarse de lamentabilísimos conflictos con nuestros hermanos de la América, un dia española.

Hemos abierto las columnas de la *Época* á todas las justísimas reclamaciones de los españoles sacrificados en Méjico, y cuya sangre exige una solemne expiacion. Concedamos hoy un lugar tambien á la defensa.

Desde Méjico se nos remiten por el último correo llegado á Francia una serie de noticias é impresos relativos todos á los sucesos de que acaba de ser teatro aquella república.

que tan triste sensacion han causado en España. El objeto de todas estas noticias es demostrar que los asesinatos de Cuernavaca, los atropellos cometidos en otros puntos en las personas de Méjico, son producto de luchas intestinas entre los mismos españoles que habitan la república ó resultado de actos de vandalismo cometidos por partidas, á cuya cabeza se encuentran tambien españoles, los cuales han tomado una parte directa y activa en la guerra civil, que afflige y desgarrá á aquella infortunada nacion. En estos impresos se afirma que los jefes de partidas Cobos, Valmore, Monzon, Suazo, Lopez, Barredo y Martinez son españoles, y que el jefe de los que penetraron en San Vicente é hicieron de aquella posesion un teatro de horrores, fue un tal Abascal, de origen español tambien.

En las mismas correspondencias nos dicen que la noticia de estos atentados causó la mas dolorosa sensacion en Méjico, que la prensa toda se mostró altamente indignada contra tales atentados, y que el gobierno mejicano dictó en el acto órdenes terminantes para el ejemplar castigo de los nuevos bárbaros de la civilizacion.

Hé aquí estas medidas, que aparecen en la *Gaceta* oficial de Méjico:

«SECRETARIA DE LA GOBERNACION.—Excmo. Sr.: Con profunda indignacion y positivo sentimiento ha sabido el Excmo. Sr. Presidente los atentados que se han cometido en la Hacienda de San Vicente, del partido de Cuernavaca. Desde que hace un año ocupó S. E. la primera magistratura, dedicó sus esfuerzos á garantir la propiedad, por que está convencido de que esta es una de las principales bases del edificio social, y por que comprende que el primer deber de los gobiernos es asegurar las garantías que los ciudadanos tienen derecho de disfrutar en un pais civilizado.

»Por esto ha sentido que las continuas revueltas que han conmovido á la república durante este año, hayan sido parte tan eficaz para que el gobierno no haya logrado evitar los atentados que facinerosos que se aprovechan de las convulsiones politicas, han cometido en algunas partes, y especialmente en el Sur del Estado, y que á los ojos de los que no penetran las causas de nuestros males, y no pueden por lo mismo medir las dificultades con que la Administracion tiene que luchar, pueden aparecer como resultado de un abandono culpable.

»Pero resuelto S. E. á conservar el orden y defender las propiedades, dispone que V. E. bajo su mas estrecha responsabilidad haga perseguir sin tregua á los bandidos que infestan el Estado y en particular á los autores del atentado referido, haciendo castigar con todo el rigor de las leyes y con toda la brevedad posible á los culpables, sean quienes fueren: porque antes que todo, son la justicia y el orden.

»Si para llevar á cabo esta determinacion, no bastaren los recursos del Estado, sírvase V. E. de avisarlo á este ministerio á fin de que se le proporcionen los necesarios; pues el Excelentísimo Sr. Presidente está decidido á cortar, á cualquiera costa, los males que sufre esa parte importante de la república.

«Dios y libertad. Méjico, diciembre 20 de 1836.—LAVRAGUA.—Excmo. Sr. Gobernador del Estado de Méjico.»

Por el ministerio de Guerra y Marina se publicó tambien en la *Gaceta* de Méjico la siguiente orden:

«El supremo gobierno ha sabido con el mas profundo sentimiento, que una gavilla de ladrones perpetró ayer en la hacienda de San Vicente varios crueles asesinatos; y no pudiendo ser indiferente á males tan graves, cuyas funestas consecuencias afectan á la sociedad entera, y muy particularmente á los que dedicados á los labores del campo tienen su vida espuesta, y á merced de los bandidos que quieren atentar contra ella, ha dispuesto el Excmo. Sr. Presidente, sustituto, que con la mayor actividad y por todos los medios que sean posibles, haga V. S. perseguir á esos malhechores hasta aprehenderlos, para que sufran el castigo á que se han hecho acreedores con arreglo á las leyes, y que reclama imperiosamente la vindicta pública. No duda S. E. que obrará V. S. con el empeño y eficacia que tiene tan acreditada, y que exige la justicia y la seguridad de esos habitantes.

«Dios y libertad.—Méjico, diciembre 19 de 1836.—Soro.—Señor general D. Benito Haro, comandante principal de Cuernavaca.

«Se trasladó al Excmo. Sr. Presidente interino, general de division don Juan Alvarez, para que por su parte se sirva disponer la persecucion de los criminales de que se trata, cuyo castigo lo reclaman las leyes, y para que la impunidad no aliente otros delitos semejantes.

«Es copia.—Méjico, diciembre 19 de febrero 1836.—Manuel María de Sandoval.»

Tales son los interesantes documentos que nos ha traído el último correo de Méjico. Al propio tiempo se nos dice de la capital de la república, que existe un gran empeño por gentes interesadas en la convencion de créditos, en promover una guerra entre España y la República mejicana, y que no son estraños á los últimos y lamentables sucesos agentes y partidarios de los diversos bandos que aspiran á derrocar el actual gobierno de Méjico y á la dominacion de aquella desventurada República. Tambien nos remiten, por último, una enérgica protesta del general Alvarez, rechazando con grande indignacion la acusacion que llama infame, de que él haya tenido parte alguna en los asesinatos de los españoles residentes en Méjico. Lejos de esto, afirma que pronto caerán en su poder los verdaderos culpables, espiaando en el patíbulo estos crímenes contra la humanidad y la civilizacion.

Hemos dado lugar á la defensa; pero confesamos que no acaba de parecernos satisfactoria. ¿Porqué los franceses, los ingleses, los anglo-americanos no son víctimas de los mismos atentados cometidos en las personas de nuestros compatriotas? ¿Porqué si el gobierno mejicano está animado de rectas intenciones, respecto á nuestro país, no pone en completo vigor tratados vigentes y dignos de respeto?

De todas maneras, una situación como la que Méjico atraviesa, no puede ser indiferente para las naciones de Europa que tienen allí grandes intereses y numerosos nacionales.

—Todos los periódicos progresistas publican hoy la siguiente manifestacion, respecto á los últimos trabajos del comité electoral de estas opiniones. Nosotros nos felicitamos tambien de la actitud completamente legal que está observando el partido progresista:

«Ayer á la una del día se reunieron en casa del señor don Salustiano Olózaga los individuos de las juntas directivas de elecciones de los distritos municipales, con el objeto de ponerse de acuerdo sobre los trabajos preparatorios para la eleccion de diputados por Madrid. Reconocido por todos que estas juntas habian terminado su mision, concluidas que fueron las elecciones municipales, reinó la opinion de que debian resignar sus cargos ante los respectivos distritos, para que estos nombrasen las nuevas juntas que han de preparar los trabajos para las de diputados.

»En esta numerosísima reunion hubo la mejor armonía, rivalizando cada cual en celo por contribuir á el noble propósito que habia presidido á la invitacion.

»Deseando demostrar la union del pensamiento y de accion que existe en todo Madrid, se acordó (previo el permiso de la autoridad superior de la provincia), la conveniencia de que en un mismo día se reuniesen los distritos para nombrar las juntas directivas, y para proponer candidatos, á no ser que los electores creyesen oportuno aplazar esta segunda parte para otro día. La primera reunion se verificará el domingo próximo y en el siguiente la otra, en el supuesto de que fuese necesaria.

»Algunos distritos habian alcanzado ya el permiso de la autoridad, y á los restantes les fué otorgado inmediatamente, distinguiéndose en esto el señor gobernador civil de Madrid, de otras autoridades que desobedeciendo las órdenes del gobierno han negado su asentimiento á estas pacíficas y legales reuniones.

»Se acordaron tambien algunos otros puntos que debemos poner en conocimiento de nuestros lectores, ya porque en los trabajos de nuestro partido todo se hace á la luz del día, ya tambien por si los amigos políticos de las provincias tienen gusto en imitar el ejemplo de los de Madrid.

»Las nuevas juntas, auxiliadas de las personas que crean conveniente, averiguarán los electores que han fallecido desde la ultimacion de las listas en mayo de 54, y los que hayan variado de residencia: esto se publicará en los periódicos, y lo tendrán á la vista los electores de las contramesas, para evitar el fraude que cualquiera quisiese cometer, presentándose á votar con nombre supuesto.

»Este es un auxilio espontáneo que el partido progresista piensa ofrecer al gobierno, que á no dudar, estará interesado en que nadie se salga de las prescripciones que ha publicado como legales.

»La junta de juriseconsultos estará reunida durante los días de eleccion, para evacuar las consultas que se le hagan, y para sostener los derechos de nuestros amigos.

»El comité central del partido progresista se distribuirá en secciones, que concurrirán á los colegios electorales durante la votacion, para tomar parte en los trabajos que les incumban, y para reclamar en caso preciso el apoyo legal.

»Dos individuos de cada junta directiva formarán una comision que regularice todas las operaciones, para que los distritos obren con la mas perfecta armonía.

»De este modo se puede formar un índice exacto de las ilegalidades que se cometan, y los electores pueden tener la certeza de que sus derechos y su seguridad individual estarán garantidos; y si alguien atentase á ellos, se procurará que no quede impune cualquier desman de este género.

»Satisfactorio nos es consignar cuál es la conducta digna que sigue nuestro partido en todas las reuniones, en todas sus solemnidades y con todos motivos. Si el dictado de partido de orden no estuviese ya usurpado, á ninguno mas que al progresista le convenia de derecho. Ni el número, ni la ocasion, ni el motivo, le hacen separarse un punto de su propósito y de su objeto. A la voz del patriotismo y de la conveniencia general, subordina todas las cuestiones, y mostrándose digno de su mision, deja que se le juzgue por sus hechos.»

Efectivamente, para mañana están citados casi todos los colegios electorales de Madrid para acordar las candidaturas del partido progresista en la capital de la monarquía.

—Hemos oido hablar del probable nombramiento del respetable, virtuoso y sabio Obispo de Córdoba, Sr. Tarancón, para el importante cargo de confesor de S. M. la Reina. Pocas elecciones pudieran hacerse mas dignas. El Sr. Tarancón fué ya, aunque por poco tiempo,ayo de S. M. y de su augusta hermana la señora duquesa de Montpensier.

—Como dijimos ayer, el Capitan general de Madrid, acompañado del general segundo cabo, de los generales de cuartel, jefes y oficiales de esta guarnicion, entre los cuales se encontraban las clases de reemplazos y retirados, los oficiales de los cuerpos de Administra-

cion y Sanidad militar, pasaron á las tres de la tarde del dia anterior á besar las manos de SS. MM., que tuvieron la dignacion de recibirlos en la Real Cámara. El Capitan general se espresó en los términos siguientes :

«Señora : Las tropas del distrito de Castilla la Nueva, representadas por los generales, jefes y oficiales que en este momento tienen la honra de ser admitidos á la presencia de V. M., impulsadas por un conocimiento espontáneo, y creyendo interpretar el sentimiento unánime de todo el ejército, vienen á ofrecer á los pies del Trono el homenaje de su respeto y de su profunda gratitud por los beneficios que les dispensa el Real decreto de 23 del actual, que suprime el descuento del Monte-pío en los haberes de las clases militares.

«Nadie mejor que yo, testigo de la viva emoción con que ha sido acogido por todas esta soberana disposicion, puede transmitir fielmente á V. M. la espresion de su reconocimiento ; no precisamente por lo que aquella favorece á sus intereses materiales, sino porque es una prueba mas del aprecio con que se digna mirarlos, y de la maternal solicitud con que acude á remediar las necesidades del ejército en medio de las multiplicadas atenciones que pesan sobre el Tesoro público.

«Dígnese, pues, acoger con benevolencia V. M., así como su augusto esposo, siempre asociado á sus generosos sentimientos, las gracias que respetuosamente les tributamos, y la protesta de constante adhesion y de nuestra lealtad.»

Y S. M. se dignó contestar :

«Desde el principio de mi reinado he recibido constantemente pruebas del amor que el ejército me ha profesado. Mi solicitud ha procurado siempre hacer la felicidad de todos los que le componen, para que sean tan dichosos como merecen por su valor y su lealtad.

«Esta prueba que acaban de recibir no será la última que tendrán del cariño que su Reina les profesa.»

—A pesar de cuanto se ha dicho en contrario es lo mas probable que el marqués de Viluma sea tambien en la legislatura próxima el presidente del Senado.

—El *Parlamento* anuncia hoy que, aprobados los presupuestos generales del Estado por el Consejo de ministros, no debe tardar su publicacion en la *Gaceta*. Segun nuestras noticias, los nuevos presupuestos regirán desde mañana 1.º de marzo, y acaso aparezcan en este dia en el diario oficial.

—Hoy han tenido lugar, con asistencia de SS. MM., del gobierno y de todo lo mas notable de la aristocracia, de la Iglesia, de la magistratura y las demas clases de Madrid, los funerales por el alma del Cardenal Arzobispo de Toledo, celebrados con gran pompa en la iglesia de San Isidro, que estaba magníficamente adornada para esta fúnebre solemnidad.

La plaza ha hecho los honores correspondientes con los disparos de ordenanza.

—Desde Lisboa anuncian á el *Diario Español* la llegada á aquella ciudad de los señores Escosura (D. Narciso), Lafuente y Sisto Cámara.

—Quince naciones marítimas, entre ellas la Inglaterra, la Holanda, la Cerdeña, la Rusia, la Prusia, la Grécia, la Bélgica y las repúblicas españolas de América, han adoptado el código de señales, inventado por Mr. Reynolds de Chauvancy, establecido en la marina de guerra francesa, y hecho obligatorio para la mercante el 26 de junio de 1855. El código se ha traducido ya á varios idiomas, y su sencillez es tal, que hasta las lanchas de cabotaje podrán entenderse perfectamente con cualesquiera embarcaciones y con los habitantes de las costas, sean del país que fuesen. Una bandera de un color cualquiera, una tira de tela á guisa de gallardete, y un objeto opaco como un sombrero, un bulto ó una cesta, bastan para que se entiendan perfectamente todos los marinos del globo que posean esta lengua políglota.

(*Época.*)

El señor Martínez de la Rosa se halla ya convaleciente de la grave indisposicion que acaba de padecer.

(*España.*)

Paris 1.º de marzo.

La agencia *Havas* publica los siguientes partes telegráficos:

«Turín 28 de febrero.—El gran duque Constantino asistió ayer á una revista militar, y hoy ha partido para Niza.—El haron Seebach ha salido de Niza para Turin.»

«Londres 1.º de marzo.—El *Observer* dice que mañana habrá en casa de lord Palmerston, lo mismo que en casa lord Derby, una reunion de sus amigos políticos, y que lord Palmerston hará en caso necesario un llamamiento al país contra una coalicion facciosa y sin principios.»

«Hamburgo 28 de febrero.—En la Bolsa corren rumores de haber llegado noticias de Singapore, segun las cuales el almirante Seymour ha incendiado á Canton por todos lados. En Singapore mismo parece que los chinos, unidos á los malayos, han amenazado á los ingleses y á los alemanes que estaban sobre las armas.»

—Leemos en la *Patria*:

«Hace algunos días que anunciamos el envío de una circular relativa á la cuestión de Méjico, dirigida por el señor marqués de Pidal, ministro de Negocios extranjeros de España, á los agentes diplomáticos de la Reina acreditados cerca de las diferentes cortes. Este documento, que lleva la fecha de 17 de febrero de 1837, hace el mayor honor á la prudencia y firmeza del señor marqués de Pidal; creemos que nuestros lectores nos agradecerán que se lo hagamos conocer en sustancia.

Nadie habrá olvidado los asesinatos y latrocinios cometidos en Méjico contra la persona y bienes de algunos súbditos españoles, por los soldados del general Alvarez, jefe de dicho Estado. El ministro manifiesta que la impresion producida por esos odiosos atentados ha sido tanto mas profunda cuanto que el gobierno español estaba animado del mas sincero deseo de llevar á una solución pacífica las dificultades pendientes, relativamente á la ejecucion del tratado de 12 de noviembre de 1833, ajustado entre España y Méjico, y al pago de la deuda reconocida por el gobierno mejicano en favor de súbditos españoles.

No cabe en la idea del gobierno español imputar esos asesinatos al pueblo mejicano y á su gobierno; espera al contrario que Méjico hará los mayores esfuerzos para lavar esta mancha y rechazar lejos de sí la vergüenza de que se cubriría á los ojos de las naciones civilizadas, si dejaba impunes tales crímenes, sea que no quisiese, ó bien que no pudiese castigar de una manera ejemplar á los culpables.

Pero el gobierno español tiene un deber imprescriptible, el deber de correr á la defensa de los súbditos españoles y de pedir una reparacion conveniente para que no puedan renovarse en lo sucesivo tales atentados.

La legacion española en Méjico ha recibido, pues, instrucciones precisas para pedir al gobierno de la república mejicana el castigo inmediato de los culpables, y una justa indemnizacion por los perjuicios causados, con orden de dejar inmediatamente el territorio mejicano si no se accede en seguida á sus demandas; no permitiendo la dignidad del nombre español que un representante de la Reina autorice en cierto modo con su presencia el asesinato y la espoliacion de sus compatriotas.

Previendo la eventualidad de que, por una causa cualquiera, el gobierno mejicano no pudiese dar una proteccion eficaz á los súbditos españoles, el gobierno de S. M. C. ha tomado medidas para que se envíen sin retardo desde la Habana buques de guerra y las tropas de desembarco necesarias, única y esclusivamente para proteger la retirada de la legacion y la vida y propiedad de los súbditos españoles que pudieran verse amenazadas. Se han dado además órdenes para que cinco de los mayores buques de guerra se den inmediatamente á la vela de los puertos de la Península para ir á reforzar la escuadra de Cuba, y embarcar los generales y las tropas. De esta manera, España tendrá en dicha isla 30 buques de guerra y un ejército numeroso y disciplinado para asegurar, en caso de necesidad, la defensa del honor y de los intereses de la nacion.

El señor marqués de Pidal añade que el gobierno de S. M. deploraría que las cosas llegasen á esta estremidad, sobre todo con respecto á una nacion á la cual se encuentra unida España por lazos de identidad de origen, de lenguaje y de religion. Pero nadie en tal caso podrá dejar de reconocer la justicia de la causa de España, y la necesidad á que debe obedecer para resguardar su dignidad y sus derechos.

El tono de moderacion y de tranquila dignidad que reina en la circular del señor marqués de Pidal, producirá ciertamente la mejor impresion en los gabinetes europeos, á los que ha debido ser comunicada; y si Méjico se niega á conceder las satisfacciones legítimas que se le piden, la Europa no podrá menos de aplaudir las medidas de rigor á que deberá recurrir España para hacer respetar sus derechos indignamente hollados.»

Montpeller 3 de marzo.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 2 de marzo, por la mañana.

«Las noticias recibidas de Milan dicen que se ha le admitido la dimision al feld-marschal Radezki. El archiduque Maximiliano ha sido nombrado gobernador general de Lombardia. El conde Giulay será comandante militar del litoral lombardo-veneto.»

BOLSA DE PARIS DE HOY.

3 por 100 francés, 70-40.—4 1/2 por 100 id., 95-55.—Banco de Francia, 4,200.

E. R.—ELIAS JEPUS.